AVISO

SUS DERECHOS EN VIRTUD DEL TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964 Y SUS ENMIENDAS

Los servicios de transporte de Best Friend Express y Dial-a-Ride se brindan sin discriminación en base a raza, color de piel y nacionalidad de origen.

Si los pasajeros creen que han sido víctimas de discriminación por parte del sistema de transporte público Best Friend Express y Dial-a-Ride, pueden obtener un formulario de queja del Título VI para presentar. Los formularios de quejas y las instrucciones están disponibles en línea en bestfriendexpress.com o en la página web del Consejo de Gobiernos de Lower Savannah (Lower Savannah Council of Governments, LSCOG) en lscog.org. También hay más información disponible sobre sus derechos civiles y cómo presentar una queja enviando un correo electrónico a cchandler@lscog.org. Puede presentar una queja por discriminación dentro de los 180 días ante LSCOG, o directamente ante la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA), a la atención de: Coordinador del Programa del Título VI, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 Jersey Ave SE, Washington DC 20590.

Para más información sobre sus derechos civiles en virtud del Título VI, comuníquese con:

Consejo de Gobiernos de Lower Savannah
2748 Wagener Road
Aiken, SC 29801
(803) 649-7981
Pregunte por el Gerente de Tránsito